

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003005**20190013300**

Clase de Proceso: Despacho comisorio No. 042
Demandante: Titularizadora Colombiana S.A.
Demandado: Juliana Ferro Pulido.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir el error contenido en el auto calendarado el 8 de febrero de 2021 por medio del cual se fijó fecha para adelantar diligencia en aras de auxiliar la presente comisión, toda vez que correspondiendo la comisión al secuestro del bien inmueble con F.M.I. No. 50N-20006601, de manera errónea se indicó que era sobre muebles

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que la comisión de la referencia corresponde al secuestro de bien inmueble.

En todo lo demás dicha providencia permanece incólume.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca98b3038762d58b78aaf18f70534dbd4b4803b069c896411794409b02716071**
Documento generado en 23/03/2021 08:13:31 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama
Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>